

# EL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES. LA FALSIFICACIÓN DE MONEDAS EN EL NOROESTE ARGENTINO ENTRE 1816 y 1818 Y LA CONTRAMARCA O RESELLO “PATRIA”

*Roberto Enrique DÍAZ\**



## EL MEDIO CIRCULANTE

Durante el período colonial, las monedas circulantes en el actual territorio de la República Argentina fueron las de oro y las de plata, acuñadas en las Casas de Moneda establecidas por España en sus dominios.

Antes de la creación del Virreinato del Río de la Plata -por Real Cédula del 8 de agosto de 1776-, las fuentes monetarias de ese territorio fueron Potosí y en menor escala, Lima.

La Casa de Moneda de Potosí, había iniciado sus actividades con altibajos, en diciembre de 1573. Los tipos de moneda acuñadas en esa ceca fueron los tres clásicos de la amonedación hispánica en América: el macuquino, el columnario y el de busto.

Macuquinas: Desde 1573 a 1773. Estas piezas de forma irregular, de borde recortado y de módulo y espesor variable fueron fabricadas a golpes de martillo. Mostraban en su anverso un escudo coronado de España y sus dominios, y en el reverso las armas de Castilla y León.



---

\* Abogado. Investigador numismático. Socio activo del *Instituto Güemesiano de Salta*. Es miembro correspondiente de la *Academia Argentina de Numismática y Medallística*.

Columnarias: Desde 1767 a 1773. Eran monedas redondas, que mostraban en el anverso el escudo español con el nombre del Rey y en el reverso dos mundos superpuestos entre columnas sobre ondas de mar, en el canto un cordoncillo de cadeneta por cuadrado, eslabonado uno de redondo y otro de frente, destinado ello a impedir su cercenamiento. Recibieron por ello la denominación “de cordoncillo”, designación que comprendió también al tipo posterior por presentar igual característica.



De Busto: Desde 1772 a 1825. Estas presentaban en el anverso el busto del Rey y en el reverso el blasón o escudo. Por la peluca que ostentaba el soberano se las conoció también como “peluconas”.



Con la creación del Virreinato del Río de la Plata, la Casa de Moneda de Potosí, pasó a depender de las autoridades residentes en Buenos Aires. Las monedas de plata columnarias y de busto de cordoncillo, no subrogaron a la “macuquina”, todas circularon simultáneamente, dada la escasez de las primeras, debido a que la producción de la ceca de Potosí no alcanzaba a cubrir las necesidades del curso.

La invasión napoleónica de España motivó grandes alteraciones en la vida del Virreinato; los habitantes de estas tierras, a partir de 1810 se decidieron por la Independencia. Los esperaba un período de cruentas luchas que culminaron con la rendición final de los ejércitos realistas en Ayacucho.

Con el pronunciamiento patriota de Mayo de 1810, la idea de Independencia se extiende por todo el Virreinato. La Junta decide enviar expediciones al Alto Perú. Tras variada suerte, marchas y retrocesos, los ejércitos patrios ocupan la Villa Imperial de Potosí en 1810, 1813 y

1815, pero sólo en las dos últimas oportunidades se adoptaron medidas relacionadas con el medio circulante.

La Asamblea del Año 1813 recibió un proyecto del diputado Pedro J. de Agrelo, proponiendo la acuñación de un nuevo tipo de moneda, con *“la única alteración del sello, substituyendo, bajo la misma ley, peso y valor, el augusto emblema de la libertad a las execrables imágenes de los déspotas antiguos”*.

Al producirse la ocupación de la Ceca los principales funcionarios de la misma, comprometidos con la causa del Rey, huyeron con el ejército español. De los treinta y dos empleados que componían la dotación de la casa, doce evacuaron la Villa antes de la llegada del ejército patriota. Esta situación obligó a ascender a Oficiales Subalternos a muchos de los cuales no estaban capacitados para ejercer los cargos y cometieron errores. El Oficial 2do. Pedro Venavídez fue promovido a Talla Mayor.



El 25 de mayo se acuñaron las primeras monedas patrias, hasta el 18 de noviembre, día en que Belgrano inicia su retirada hacia Jujuy después de la derrota de Ayohuma, varios empleados de la casa se retiraron con el ejército patriota por temor a las represalias de los realistas.



En 1915 Rondeau, que había tomado el mando del Ejército Auxiliar del Perú, inicia una nueva campaña y en abril, el ejército realista se repliega hasta Cotagaita, permitiendo a las fuerzas patriotas ocupar nuevamente la Villa Imperial.

En esa oportunidad, se realizó una nueva emisión de monedas patrias, pero únicamente de plata. Una vez más los patriotas se encontraron con serias dificultades para reponer a los empleados de la Ceca. Sólo pudieron contar con algunos hombres de experiencia, que habiendo emigrado en 1813, regresaron a Potosí para colaborar en la nueva acuñación, entre ellos, el jefe de Talla Pedro Venavidez, quien a raíz de la derrota de Sipe-Sipe volvió a exiliarse en Tucumán, ciudad donde durante 1820 y 1821 tuvo a su cargo el tallado de los cuños de las emisiones provinciales macuquinas de esos años, de la denominada República de Tucumán.

A pesar de la acuñación de esas monedas patrias, en el territorio del Virreinato se continuaba utilizando las monedas macuquinas y las redondas ya fueran columnarias o de mundos y mares o peluconas.

## **1. La situación en el Noroeste Argentino**

En el Noroeste Argentino, las milicias del general Martín Miguel de Güemes, que gobernaba Salta desde el 6 de mayo de 1815, contenían el avance de los españoles hacia el Sur, pero este esfuerzo, obligó al gobernador a recurrir al aumento de cargas impositivas sobre la población, cargas que se tornaron particularmente odiosas en el caso de las provincias norteñas, por su ubicación frente al Alto Perú realista, cuyos avances había que contener.

La retracción del comercio con el mercado altoperuano y peruano en poder de los realistas hasta 1825, importó una gran pérdida al suspenderse el comercio de mulas en Salta y Jujuy. La falta de integración regional de la Intendencia de Salta hizo surgir tensiones entre las ciudades de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca

Muy débiles eran los lazos que unían a una ciudad con otra porque se engendró en cada una de ellas una mentalidad localista. La guerra por la Independencia se desarrolló dentro del marco donde los intereses localistas imperaban y se sobreponían a todo otro sentimiento aglutinante que permitiera deponer aquellos en aras de un interés común.

Salta y Jujuy eran campo de batalla permanente entre patriotas y realistas. La economía quedó afectada por la guerra y acentuó las tensiones preexistentes, añadiendo nuevas fuentes de conflicto, y obligando a los gobiernos a establecer gravámenes municipales a los introductores no vecinos.

Sumado a ello, los escasos aportes del gobierno central, hizo que la situación económica se tornase inmanejable. Uno de los efectos fue la desaparición de las monedas de busto y las de las “Provincias del Río de la Plata”, quedando solamente las viejas macuquinas que no habían sido recogidas oportunamente.

A medida que las macuquinas también resultaron escasas, las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, fueron invadidas por piezas falsas de baja ley, fabricadas en talleres clandestinos que imitaban los cuños macuquinos. Estas piezas no respetaban la ley y en algunos casos se utilizaron metales viles, tales como el estaño, el cobre, y otras aleaciones.

## **2. Juicios sobre Güemes y la falsificación de moneda**

Don Vicente Fidel López en su obra “Historia Argentina”, emitió juicios lapidarios sobre la personalidad del general Güemes, al que consideró como inspirador de la falsificación de las monedas. Con posterioridad, Bartolomé Mitre criticó a López por haber escrito la historia argentina recurriendo sólo a la memoria de su padre y a la propia, y a las versiones o tradiciones orales recogidas, pero sin buscar el apoyo de fuentes documentales.

Bartolomé Mitre, en su “Historia de Belgrano y la Independencia Argentina”, emitió también juicios negativos sobre la figura de Güemes, basándose en las Memorias del general José María Paz.

Cabe recordar que don Dalmasio Vélez Sarsfield levantó su voz imputándole a Mitre ligereza y falta de seriedad por falta de información, la actitud de Vélez Sarsfield se debió seguramente al conocimiento de diversos documentos ignorados por Mitre, ya que no sólo Victorino de la Plaza colaboró con Vélez en la redacción del Código Civil, otro salteño que participó, fue don Domingo Güemes de quien Vélez conoció diversos documentos que constituyeron el fundamento de la recriminación.

En cuanto hace a las Memorias Póstumas del general José María Paz, han expresado prestigiosos historiadores que se ha podido constatar que los originales de dicha obra constituyen cuadernillos diversamente numerados que no guardan un orden cronológico, y a veces abordan temáticas diversas en cada uno, surgiendo contradicciones evidentes entre los distintos cuadernillos. Los originales no son debidos a la pluma de Paz, algún amanuense o copista se ocupó de redactarlas pero recurriendo no a la “memoria” sólo de Paz sino de algunos terceros interesados.

Qué podría “recordar” Paz que no tuvo contacto con Güemes sino que, por el contrario, sirvió en Tucumán a don Bernabé Aráoz, por ello su juicio seguramente sólo podía basarse en la opinión que de Güemes tenía Aráoz, y quizás recogiendo las opiniones de vecinos de Jujuy y Salta, comerciantes la mayor parte de ellos, que se radicaron en Tucumán relacionándose con Aráoz en un frente común contra Güemes y lo que éste representaba.

Las posiciones contradictorias de las Memorias atribuidas al Gral. José María Paz, se patentizan cuando en algún cuadernillo expresaba: *“Si Güemes cometió grandes errores, sus enemigos domésticos nos fuerzan a correr un velo sobre ellos, para no ver sino el campeón de nuestra libertad política, el fiel soldado de la Independencia y el mártir de la Patria”*.

*“Sensible es que la valerosa provincia de Salta, no haya tenido un historiador digno de sus hechos y de su gloria; quizás haya influido la acedía de los antiguos odios, porque no podría hablarse sin hacer el encomio de personas cuya conducta, en otro sentido, se reprueba y anatematiza. Es de esperar que en la calma de las pasiones levante alguno la voz para que no queden en el olvido hechos ilustres de nuestra historia, y haga justicia a quien la merezca”*.

Las voces que reclamaba Paz, surgieron no ya para calumniar a Güemes, sino cómo Vélez Sarsfield y prestigiosos historiadores basándose en numerosa documentación, expresando opinión en el sentido de que Güemes no tuvo participación alguna en esta falsificación, y que por el contrario procuró evitar que inocentes fueran perjudicados por unos pocos falsificadores, mencionar a todos sería extendernos en varias páginas, citaremos entre ellos a don Bernardo Frías, don Atilio Cornejo y los que siguieron sus pasos y continuaron investigando para iluminar con fundamentos serios y documentación variada la verdad sobre lo acontecido.

### **3. Lo actuado por Güemes en relación a las falsas monedas**

En base a documentación indubitable, en apretada síntesis nos referiremos a lo actuado por Güemes con relación a las monedas falsas. El 8 de octubre de 1817 el Cabildo de Salta se pronunció sobre la necesidad de impedir la falsificación de monedas y se resolvió constituir una comisión compuesta del licenciado don Santiago Saravia, Dr. Marcos Zorrilla y don Juan Antonio Fernández, para que siguieran causa a los falsificadores.

Consignase en el Acta del citado día: *“así estando, precedidas dos sesiones en días consecutivos, sobre impedir que en esta capital y su jurisdicción se sellen plata u oro y se provea de remedio en orden a las monedas selladas indebidamente contra el temor de las leyes cortando al mismo tiempo de raíz tan perjudicial abuso a la sociedad; en esta tercera sesión acordaron sus señorías nombrar una comisión compuesta del licenciado don Santiago Saravia, doctor don Marcos Zorrilla y don Juan Antonio Fernández, para que siguiendo causa (a los que sellaron, sellan o han hecho sellar) con los requisitos que exige un asunto tan importante, den cuenta con ella en estado de sentencia; y al mismo tiempo se publique segundo bando sobre dicha prohibición, conminando gravemente a los contraventores del anterior publicado sobre el mismo asunto; y habiendo comparecido por esta Muy Ilustre Municipalidad los comisionados juraron en forma de derecho proceder fiel y legalmente en su comisión”.... Martín Güemes. Teodoro López Fernando Cabral. Fernando López, Doctor Pedro Antonio Arias Velásquez.*

*José Domingo Fernández. Francisco Valdés. Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador General. Blas de Ceballos, Secretario habilitado de Cabildo*<sup>1</sup>.

Cabe acotar que el licenciado Santiago Saravia y el Dr. Juan Marcos Zorrilla eran adversarios del general Güemes, integrando el movimiento “Patria Nueva”, mientras los partidarios del general Güemes se aglutinaban en la “Patria Vieja”, estas designaciones muestran claramente que Güemes deseaba fervientemente una profunda investigación y un aleccionador castigo para los falsificadores.

El 11 de octubre, Güemes le dirige a Belgrano un oficio en el cual le hace saber de la aparición de monedas falsas en Salta y de las medidas que piensa adoptar para marcar las monedas falsas requiriendo la presencia de don Pedro Venavidez, que poseía los instrumentos necesarios para tal actividad, informándole también sobre la causa seguida a Miguel Romero y su vinculación con Sebastián Corro.

*“Excelentísimo señor: La copia autorizada que acompaño instruirá a V. E. que trato de cortar de raíz y castigar en la jurisdicción de mi mando, el cáncer del sellado falso que ha cundido con motivo de estar ocupada ya cerca de dos años la casa de moneda de Potosí por las armas enemigas, sobre la extremada inopia anterior a que han reducido esta provincia el flujo y reflujó de los ejércitos que en siete años de revolución la han ocupado. Al intento es preciso que el dinero que sellaron, se rescate a costa de los monederos, para reparar el perjuicio que han causado al público; que se reselle por cuenta del Estado para auxiliar a estos pueblos en las compras de cuanto necesitan; si a la moneda falsa no sustituyese otra con la ley y peso correspondiente la mayor parte del pueblo no tendría ni con que comprar carne o pan hasta que se reconquiste Potosí; solamente los mercaderes tendrán algún numerario legítimo porque aún de éste mucho han fundido aquellos para sacar una sórdida ganancia en la merma de peso y liga de cobre.*

*Tan poderosos motivos me impelen molestar la atención de V. E. para que se sirva despacharme a la mayor brevedad al tallista D. Pedro Benavides y a Lorenzo su oficial; estoy bien informado que tienen todos los instrumentos necesarios y que solamente ellos pueden hacer cordón legítimo a las monedas; esta medida es muy conducente a precaver que los plateros de esta falseen las que se hagan; para lo demás del sello ya han mostrado su habilidad y mala fe.*

*Con ocasión de la causa que se les sigue ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de ésta, que en esa ciudad (Tucumán) meses pasados selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste; lo participo a V. E. para los efectos que convengan. Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, octubre 11 de 1817. Martín Güemes”*<sup>2</sup>.

Belgrano remitió a Pueyrredón dicho oficio, el que a su vez lo giró al Congreso el 24 de diciembre de 1817<sup>3</sup>. El 26 de octubre de 1817 Güemes da a conocer un Bando por el cual obliga a recibir tanto la moneda cortada o de cordón de falso sello, y hace saber que esas piezas deben ser presentadas en el término de diez días a fin de ser remarcadas, y que quien se atreva a reincidir en este atroz delito deberá ser pasado por las armas en el término de 24 horas, con la justificación de uno o dos testigos, y confiscarle todos sus bienes.

*“Por tanto, ordeno y mando que desde esta fecha se reciba cualquier clase de moneda cortada o de cordón de falso sello, con cargo y calidad precisa, de que todo individuo que tenga en su poder algunas cantidades en mucha o poca suma, deberá presentarla en estas cajas nacionales en el perentorio término de diez días para que se les reimprima el sello que a este efecto se ha hecho fabricar a fin de precaver el desorden en esta parte y privar en el todo su aumento, el cual término vencido no se recibirá la indicada moneda sin la calidad de remarcada; y siempre que al vendedor se le objete alguna duda sobre la legitimidad de la marca, ocurrirá a dichas cajas con aquella moneda para su cotejo y examen”.*

....

*“los monederos y el que se atreva a reincidir en este atroz delito, deberá ser pasado por las armas en el término de veinte y cuatro horas con la justificación de uno o dos testigos y confiscados todos sus bienes a beneficio del Estado”.*

<sup>1</sup> Güemes Documentado Tomo 8 pág. 223.

<sup>2</sup> Güemes Documentado Tomo 8 pág. 224.

<sup>3</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 225/27.

.....  
“debiendo quedar todos inteligenciados de que luego que el estado tenga fondos suficientes, recolectará toda la moneda cambiándola por la legítima hasta conseguir su total extinción, cuya medida no permiten las actuales circunstancias por la escasez de numerario en los fondos públicos y sobre lo cual ha consultado a la suprema autoridad de la nación, de quien espero favorable resolución”<sup>4</sup>.

El Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, se pronuncia el 17 de marzo de 1818 en el sentido de que debía recogerse la falsa moneda e inutilizarla sin indemnizar a los tenedores de ella<sup>5</sup>. Frente a ello, Güemes muy a su pesar pero acatando lo resuelto por el Congreso, el 24 de mayo de 1818, da a conocer un Bando por el que ordena la recolección de las monedas falsas, comprometiéndose a gestionar la indemnización pertinente<sup>6</sup>.

Facundo de Zuviría le dirige una extensa carta al Dr. Juan Marcos Zorrilla, datada en Tucumán el 3 de junio de 1818, por tratarse de personas que integraban el grupo de la “Patria Nueva” resulta de gran valor el conocer las opiniones del Dr. Zuviría, quién expresaba: “De Güemes se habla mucho y mucho más de lo justo; pero sin descubrir parcialidad por él, me opongo en lo que dicta la justicia y aconseja la prudencia pues ya no hay oídos para tanta calumnia, que por amor a la justicia es preciso desbaratar. Una de ellas, que ha publicado bando mandando que corra la plata espuria; he desengañado a las personas de satisfacción con tu carta....”.

“La conducta de Güemes en este asunto le ha dado honor ante quienes he instruido de sus pasos, según me comunicas. Por este estilo corren un ciento de mentiras en que envuelven al pueblo, como la función Maya en obsequio de San Fernando. Mira cuanto puede el odio. Así no omitas escribirme ésas con toda prolijidad”. “Ya te he contestado en el índice lo que me dices de la ocurrencia con la plata sarnosa.”.

“Tus reflexiones me parecen muy juiciosas, mucho más cuando Salta y su jefe no tienen más delito que no haberla sofocado en sus principios. Este mismo crimen lo tienen el Congreso, Director General, demás jefes y demás pueblo. Bien sabes que, antes que todos, se ha tratado en Salta de poner remedio para extinguirla; primero prohibiéndose, después arbitrando el proyecto de la corte, y no teniendo ya remedio, mandando resellar la existente, con pena de vida para el que de nuevo selle. Tú que manejaste esto sabes bien el empeño que se ha tomado; y a pesar de esto, el Gobierno de Buenos Aires pone el remedio hiriendo el concepto de una Provincia, sabiendo muy bien que no sus provincianos, sino emigrados, los autores de esto...”<sup>7</sup>.

Finalmente, habiendo dispuesto el Congreso otorgar una ayuda al Gobierno de Salta, Güemes, el 9 de agosto de 1818, dicta un Bando ordenando que se presenten las monedas falsas a efecto de ser cambiadas por dinero legítimo.

A Güemes se le pretende imputar participación y complicidad en la falsificación por no haber comunicado oportunamente la aparición de moneda falsa, también por haber ordenado su resello, permitiendo su circulación y haber dictado un Bando por el que obligaba a recibirla. Los documentos citados constituyen prueba acabada de la preocupación de Güemes tratando de evitar que continuara la falsificación, los motivos por los cuales recurrió a la aplicación del resello o contramarca y las circunstancias que le llevan a dictar aquel Bando. Oscuros intereses mediaron para que se calumniara vilmente a Güemes. Los pueblos de Salta, Jujuy y Tarija conformaron el bastión que permitió el cumplimiento de la gesta sanmartiniana, mientras Aráoz retenía en Tucumán a Belgrano y su ejército con el pretexto de que el Gobierno Nacional había dispuesto no avanzar hacia el Alto Perú.

#### 4. Los falsificadores

<sup>4</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 228/29.

<sup>5</sup> Güemes Documentado Tomo 8 pág. 238.

<sup>6</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 239/40.

<sup>7</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 241/44.

Sostiene el Dr. Atilio Cornejo que las monedas falsas fueron introducidas por los ejércitos realistas como un medio para desprestigiar a Güemes, ya que contaban ellos con los metales e instrumentos suficientes al estar ocupando la Casa de Monedas de Potosí<sup>8</sup>.

Por su parte, don Bernardo Frías opinó que la falsificación había sido obra de algunos altoperuanos que conocían las técnicas de fabricación y que se encontraban radicados en Salta, Tucumán y otras provincias del Norte<sup>9</sup>.

Don Alejandro Rosa, en su libro “Medallas y Monedas de la República Argentina”, imprenta Viedma e hijos, Buenos Aires, 1898, en el capítulo 7mo. manifiesta: “*resultó lo que en circunstancias análogas experimentaron otros pueblos –la falsificación de la moneda. Tucumán y Salta fueron las primeras víctimas del crimen, realizado sólo por individuos sin vinculación política ni social, pues no hay otros a quienes se pueda responsabilizar de tan nefasta conducta*”. Se refiere luego a las medidas adoptadas por Güemes ante el descubrimiento del sellado falso que sumía en la indigencia a sus beneméritos compatriotas que tantos sacrificios le debía la Independencia del país, aludiendo a la correspondencia sostenida con el general Belgrano y la intervención del Supremo Director don Juan Martín de Pueyrredón y luego de reproducir algunos documentos en el apéndice N° 17, transcribe el “Expediente sobre la moneda falsa que circula en la Provincia de Salta”<sup>10</sup>.

Como vemos, la intervención de Güemes, lejos de inspirar, facilitar o colaborar con la falsificación de moneda, fue la de proteger a la gente del pueblo que engañados por los falsificadores tenían como único medio de subsistencia las falsas monedas. Las investigaciones que realicé, me permiten sostener con certeza que la falsificación tuvo como principales actores, entre otros, a don Miguel Simón Romero González.

En el oficio remitido por el general Güemes a Belgrano, de fecha 11 de octubre de 1817, le expresaba: “*Con ocasión de la causa que se les sigue, ha declarado Miguel Romero, platero, oriundo de Salta, que en ésa ciudad (Tucumán) meses pasados selló en casa de Sebastián Corro y vio también sellar plata a éste; lo participo a V. E. para los efectos que convengan*”<sup>11</sup>.

Don Carlos G. Romero Sosa, en el trabajo “Los plateros coloniales en Salta y la platería artesanal”, publicado en el Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades (págs. 83/94) expresa: “*Saldumbide, artista platero que, aparte de su labor de orfebre, fue maestro en el ramo de toda una generación de artesanos salteños, no sólo de obreros provenientes de clases humildes del pueblo, sino también de jóvenes pertenecientes a las mejores familias del medio local*”.

“*En efecto, en un codicilo autógrafo de fines del siglo XVIII, perteneciente al caballero don Miguel Simón Romero González y conservado en la ciudad de Salta por su descendiente, doña Dolores Sosa Peña, la que se sirvió franquear el conocimiento del mismo a quien esto escribe, consta que, al lado del huanuquense Saldumbide, se formaron en Salta, como aprendices de plateros, varios jóvenes más o menos emparentados entre sí. Anota sobre ese particular Miguel Simón Romero González:*

“*Dexando el convento de San Diego por no gustarme el latín ni la filosofía, entré en trabar conocimiento con el Maestro Platero Saldumbide, que pasaba largas horas frente a los claustros rezando a San Francisco, a quien decía quería asemejarse. Me preguntó si yo quería ser platero y como le contesté no tener impedimento, convinimos en que él nos enseñaría, como en realidad nos enseñó con mucho empeño, el oficio de plateros a varios de los que antes habíamos sido Costas del Colegio de San Diego, entre los que nombro a mi primo Vicente Torino, a Ignacio Anzede y Graña, a mi primo Saturnino Saravia, a Pepe Güemes, a José Elejalde y a mí...*”.

“*Miguel Simón Romero González actuó también en la milicia y, creyendo secundar mejor la acción del General Güemes, aprovechó su oficio de platero para servir a la emisión de la “moneda de Güemes”, asunto desagradable que le aparejó seria reprimenda del General*

<sup>8</sup> Cornejo Atilio – Historia de Güemes págs. 146/147 253/262 y págs. 257/259.

<sup>9</sup> Frías Bernardo - Historia del Gral. Güemes - Tomo 4, págs. 509, 519, 521/27, y págs. 701/709.

<sup>10</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 256/87.

<sup>11</sup> Güemes Documentado Tomo 8 pág. 224.



Manuel Belgrano, de acuerdo con los documentos que publicó el numismata Alejandro Rosa en 1895”<sup>12</sup>.

Otro que tuvo participación fue Mariano Benítez. El 3 de noviembre, Belgrano remite carta a Güemes en la que alude a un tal Mariano Benítez quien después de haber distribuido la que había fundido, principió a gritar contra tal moneda y reitera la actuación de Corro, quien sostenía haber recibido enseñanzas de Romero<sup>13</sup>. “Hay una multitud de perversos, y tal vez los mismos autores del mal, que atribuyen un perjuicio como el que han causado a personas principales de esa, y además a un Benítez (Mariano) de quien refieren que después de haber distribuido la que había fundido principió a gritar contra la tal moneda aquí no ha aparecido otro que el tal platero Corro, según he oído: como, él que dice que le enseñó a Romero: lo cierto del caso es que el mal está en casa, y que la ruina de algunos es inevitable”.

Debemos también incluir a los plateros Sebastián y Nicolás Corro. En carta de fecha 18 de octubre de 1817, el general Belgrano le confesaba a Güemes: “Estaba ignorante de que aquí también se trabajaba; pero a la hora de haber recibido el oficio de Ud. sobre la materia, se descubrió la fábrica de Corro y se le pilló infraganti; está siguiéndose la causa con la mayor actividad y pondremos coto al desorden; lo que hay de gracioso es que la mujer se echó a reír diciendo: “¡Vea por lo que lo llevan preso! ¡Por hacer doces! Y no hay quien no los haga en el pueblo”. Qué le parece a Ud.? y cuando había oído hablar de moneda falsa siempre oía “Viene de Salta”. Mi amigo ninguna vigilancia es bastante al que manda; porque todos le ocultan lo que debe saber”<sup>14</sup>.

Don José Marcó del Pont, en su estudio Moneda de Tucumán (1820-1824), publicado en el año 1915, (págs. 11/13) refiriéndose a la moneda acuñada en Tucumán expresaba: “...Además muy pronto fue falsificada; en enero de 1821 se descubrió la que, desde dos meses antes, estaba fabricando el platero tarijeño Nicolás Corro y su hijo Pablo”. Este último trabajaba en la casa de moneda de Tucumán. Agregando que: “don Nicolás Corro no era novicio en falsificación de moneda; en el proceso se comprobó que ejercía la industria desde 1817, tanto en Salta como en Tucumán”. “En 1817 se tomó preso en Tucumán a otro platero Corro, llamado Sebastián, que fabricaba también moneda falsa, de la que estaba inundada la provincia de Salta”.

A esta información debemos sumarle el contenido de la carta de fecha 3 de noviembre de 1817, de Belgrano a Güemes, y la anterior fechada en Tucumán el 18 de octubre de 1817, en la que, como vimos, Belgrano confesaba la ignorancia que sobre las falsificaciones él tenía, y se explica sobre el descubrimiento de la fábrica de Corro.

A mayor abundamiento y para que no quede duda alguna sobre la conducta de Güemes no nos cansaremos de reproducir aquel párrafo de la carta que Facundo de Zuviría remite al Dr. Juan Marcos Zorrilla el 3 de junio de 1818: “Tus reflexiones me parecen muy juiciosas, mucho más cuando Salta y su jefe no tienen más delito que no haberla sofocado en sus principios. Este mismo crimen lo tienen el Congreso, Director General, demás jefes y demás pueblo. Bien sabe que, antes que todo, se ha tratado en Salta de poner remedio para extinguirla; primero prohibiéndose, después arbitrando el proyecto de la Corte, y no teniendo ya remedio, mandando resellar la existente, con pena de vida para el que de nuevo selle. Tú que manejaste esto sabes bien el empeño que se ha tomado; y a pesar de esto, el Gobierno de Buenos Aires pone el remedio hiriendo el concepto de una Provincia, sabiendo muy bien que no son sus provincianos, sino emigrados, los autores de esto”<sup>15</sup>.

## 5. El resello

Si bien en el oficio del 11 de octubre de 1817, dirigido a Belgrano, Güemes le solicita la presencia en Salta del tallista Pedro Benavides para hacer cordón legítimo, y en el Bando del 26 de octubre de 1817 se ordena que se presentasen las monedas falsas para que se les reimprima el

<sup>12</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 227/28 y 230.

<sup>13</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 230 y 236.

<sup>14</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 227/28.

<sup>15</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 241/44.

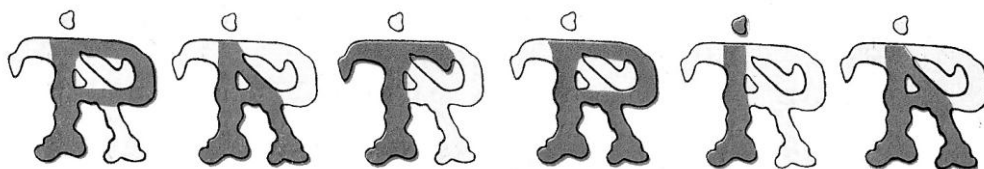
sello que a ése efecto se había hecho fabricar, y que en Güemes Documentado (Tomo 12, Págs. 225/247) se transcribe un documento cuyo original se encuentra en el Archivo Histórico de Salta en la carpeta Güemes 1, bajo el título de “Razón del dinero marcado por orden del señor Gobernador declarado por falso para que así corra”, surge que se habrían presentado a fin de la aplicación del resello un total de 11.694 pesos y ½ real, es cierto también que de acuerdo a lo consignado en el Bando del 24 de Mayo de 1818<sup>16</sup>, se procedió a la recolección y destrucción de las monedas falsas cumpliendo con lo resuelto el 17 de marzo de 1818 por el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata<sup>17</sup>.

A pesar de las investigaciones que realicé tanto en el Archivo Histórico de Salta como en el Archivo General de la Nación, no pude localizar ningún documento que permita conocer quién o quiénes tuvieron a su cargo la elaboración del punzón o punzones para aplicar a las monedas consideradas falsas y tampoco localicé algún documento que oriente sobre el diseño, tamaño, etc., del resello.

En cuanto a la autoría de los punzones -porque seguramente se fabricaron varios- para efectuar el resello tanto en la ciudad de Salta como en el interior, cabe presumir y sólo presumir, que los mismos pudieron ser obra del tallista Pedro Benavidez, de Lorenzo su oficial, del artista platero Saldumbide o de algunos desconocidos plateros.

En cuanto al diseño, tamaño y demás elementos del resello, desde el ámbito numismático a pesar de los pocos ejemplares de monedas que con un extraño resello se conocieron, se realizaron investigaciones que permiten una atribución bastante aproximada del mismo. Así, en primer lugar, debemos destacar toda la información que nos aportó don Alejandro Rosa en el apéndice 17 de su obra “Medallas y monedas de la República Argentina” editado en 1892 que fue transcrito en la obra Güemes Documentado.

Por su parte don Humberto Burzio, atribuyó este resello, a la República Argentina. Pero fue Jorge N. Ferrari quién en 1962, publicó su trabajo: Resello “Patriota” sobre Moneda “Realista”, poniendo de manifiesto que en el centro del monograma se encontraban superpuestas las letras que permitían formar la palabra “PATRIA”, y enumeró las características que se repetían en los distintos ejemplares que tuvo oportunidad de cotejar sin efectuar afirmación en el sentido de que fuera ese el resello que se estampó por orden del general Güemes.



El más prolífico de los numismáticos argentinos, el licenciado Arnaldo Cunietti-Ferrando, en sus años mozos, dio a conocer su estudio “La moneda de Salta”, en 1966. Allí, luego de comentar la documentación que Rosa incluyó en el Anexo 17, y con los aportes de Ferrari, llegó a sostener que: “Las piezas que ostentan los laureles encerrando un monograma, muestran diversas fechas anómalas y son en su totalidad falsas de época, de baja ley y peso inferior al establecido, lo cual coincide exactamente con los términos del Bando de Güemes de 1817”.

“Esta atribución se fortalece con un análisis minucioso de la contramarca: dos laureles limitados por un círculo de 9 milímetros de diámetro, encierran un monograma que mide 3,5 milímetros de altura (sin el granete de la I) y 4 milímetros de ancho”.

<sup>16</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 239/40.

<sup>17</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 238.

*“Ferrari atribuye acertadamente esta contramarca a nuestro país, entre otros argumentos porque todas las piezas que lo ostentan han aparecido aquí (a excepción de dos ejemplares, uno en Bolivia y otro en Uruguay) y son desconocidas o no han sido citadas en la bibliografía de países extranjeros”.*



*“Analizando prolijamente las diversas combinaciones de palabras a que dan lugar las letras del monograma, concluye con fundados argumentos, desarrollados en las páginas 7 y 8 de su monografía citada, que forman indubitablemente la palabra PATRIA”.*

*“Los laureles mismos, durante las guerras de la independencia constituían uno de los símbolos patriotas. Es decir, que los dos elementos que componen el resello están ideológicamente acordes con el espíritu salteño de la época: un ejército de gauchos patriotas manteniendo a raya al poderoso ejército español como hemos visto en páginas anteriores”.*

Indudablemente la palabra Patria tenía un hondo significado; recordemos que bajo el nombre PATRIA VIEJA y PATRIA NUEVA se agruparon los partidarios y adversarios del general Güemes. Afirmando luego que: *“con respecto al problema mismo de la falsificación de moneda, no existe documentación que pruebe que fue acuñada oficialmente o tolerada su acuñación, pero existe fundada sospecha”.*

El reconocimiento de la no existencia de documentación que acredite la participación de Güemes en la materia, importa reconocer que carecen de fundamento las sospechas, las que por otra parte quedan desvirtuadas al conocerse otros documentos tal el caso de la carta de Facundo Zuviría a Juan Marcos Zorrilla que pondera la conducta de Güemes.

La documentación mencionada desvirtúa totalmente cualquier sospecha, por el contrario, todos los documentos muestran la preocupación del general Martín Miguel de Güemes por perseguir a los falsificadores. La idea de Güemes era llegar nuevamente al Potosí, conforme plan elaborado con el general San Martín, donde podría acuñarse moneda de ley con la cual recoger las falsas reselladas, así lo hace saber al director Pueyrredón y mencionando numerosos antecedentes referidos a falsificaciones, casos éstos en los que el Estado o Gobierno recogió las monedas falsas, entregando legítimas a los portadores de aquéllas<sup>18</sup>.

Por su parte, el numismático Héctor Carlos Janson, publicó en 1998 su obra *“La moneda circulante en el Territorio Argentino 1767 – 1998”*, en página 197 menciona y reproduce las que él considera tres contramarcas legítimas y una falsa, pocos años después, al publicar la segunda edición de dicha obra, en página 313 reproduce seis contramarcas a las que considera legítimas y en página 419 reproduce la que considera contramarca falsa.

---

<sup>18</sup> Güemes Documentado Tomo 8 págs. 271/81.

CONTRAMARCA " PATRIA "



CONTRAMARCA TIPO A



CONTRAMARCA TIPO B



CONTRAMARCA TIPO C



CONTRAMARCA FALSA

NOTA: Hemos podido catalogar tres tipos de contramarcas legítimas, que aparecen sobre valores diferentes y sobre piezas falsas. El monograma Patria falso que presentamos es el que hemos encontrado con mayor asiduidad y sobre piezas potosinas. Existen otros muy burdos y aplicados con un leve golpe, que no permiten una presentación acorde con el trabajo.

CONTRAMARCA " PATRIA "



CONTRAMARCA TIPO A



CONTRAMARCA TIPO B



CONTRAMARCA TIPO C



CONTRAMARCA TIPO D



CONTRAMARCA TIPO E



CONTRAMARCA TIPO F

NOTA: Hemos podido catalogar seis tipos de contramarcas legítimas, que aparecen sobre valores diferentes y sobre piezas falsas. Existe un monograma Patria falso que presentamos en el capítulo Falsificaciones. Se trata del que hemos encontrado con mayor asiduidad y sobre piezas potosinas. Existen otros muy burdos y aplicados con un leve golpe, que no permiten una presentación acorde con el trabajo.



CJ 1

CJ#	FECHA		B	MB	EB
1	(1817)	SOBRE 8 REALES	---	---	---
Peso: 21.8 gramos					
Único ejemplar conocido:					
Banco de la Nación Argentina - Buenos Aires					

En los últimos años aparecieron en Buenos Aires algunos ejemplares y es vox pópuli que en talleres de esa provincia se fabrican éstas piezas y otras consideradas de un gran valor por su escasez. Poseo un ejemplar de una moneda falsa de época, cuyo resello considero también falso.



No es éste el único tema en la que la historiografía argentina menosprecia a Güemes, ocultando la envergadura de la gesta que protagonizara junto con los habitantes de Salta, Jujuy y Tarija.

La entereza y rectitud de Güemes se ponen de manifiesto cuando procura aliviar la situación del gauchaje que, como único recurso para procurar su sustento, tenía aquellas monedas falsificadas, también cuando, muy a su pesar, acata lo dispuesto por la Asamblea y ordena el recojo y destrucción de éstas piezas. No puedo dejar de mencionar que en el Archivo Histórico de Salta se encuentra un documento fechado el 4 de diciembre de 1817, suscripto por Güemes y dirigido al Ministro Contador, en el que eleva la lista de los individuos penados en las cantidades que a cada uno se han señalado por vía de multa por el falso sello de la moneda que

ha introducido en la Provincia de Salta, allí incluye a su madre doña Magdalena de Goyechea, con 96 pesos, pero siendo los más importantes introductores Mariano Benítez, con 637 pesos; Teodoro Corro y sus hijos Teodoro y Hermógenes, con 100 pesos; Miguel Romero con 40 pesos.

La documentación que mencionáramos es suficiente para acreditar la rectitud, honestidad y patriotismo del general Güemes; y conocer el nombre y apellido de varios falsificadores tan falsos como Mariano Benítez que no solo falsificó sino que fue colaborador y guía de la partida realista que el 7 de junio de 1821 atentó contra la vida de Güemes, produciéndole una herida que el día 17 terminó con su vida y frustró el proyecto de la Patria Grande que compartían San Martín y Güemes.

## FUENTES CONSULTADAS

### ARCHIVOS

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta  
Archivo General de la Nación

### BIBLIOGRAFÍA

- BURZIO, Humberto F.: *“La Moneda Metálica”* En Historia de la Nación Argentina. Academia Nacional de la Historia Vol. VII – Primera Sección – 2da Edición. Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 1950.
- CONNO, Pedro D.: *“Macuquinas Anómalas Argentinas”*. Cuadernos de Numismática, CNBsAs - Tomo VI Cuad. N° 22 págs. 37/48.
- CORNEJO, Atilio: *“Historia de Güemes”*. 2da. Edición. Salta, 1971.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo y JANSON, Héctor Carlos: *“Macuquinas Anómalas de Tipo Potosino Atribuidas al Norte Argentino”*. Cuadernos de Numismática, CNBsAs - Tomo XVI Cuad. N° 67 págs. 03/13.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: *“La Moneda de Salta”*. Asociación Numismática Argentina. Buenos Aires, 1966.
- FERRARI, Jorge N.: *“Resello “Patriota” sobre Moneda “Realista”*. Buenos Aires, 1962.
- FRIAS, Bernardo: *“Historia del Gral. Martín Güemes y de la Pcia. de Salta, o sea de la Independencia Argentina”*. VI Tomos. Editorial Depalma.
- GÜEMES, Luís: *“Güemes Documentado”* - TOMOS 1, 6, 8 y 12. Ed. Plus Ultra. Buenos Aires.
- MARCO del PONT, José: *“Moneda de Tucumán (1820-1824)”*. Buenos Aires, 1915.
- MITCHELL, O.: *“La Moneda Macuquina de Chilecito”*. Cuadernos de Numismática - CNBsAs - Tomo I - Cuad. N° 3 - págs. 21/30.
- ROMERO SOSA, Carlos G.: *“Los Plateros Coloniales en Salta y la Platería Artesanal”*. Bol. del Inst. Bonaerense de Numismática y Antigüedades - N° 9 - Bs. As., 1961 - págs. 83/94.
- ROSA, Alejandro: *“Medallas y Monedas de la República Argentina”*. Imprenta Biedma e Hijos, Buenos Aires, 1898.

Fuente: Boletín N° 34

### INSTITUTO GÜEMESIANO DE SALTA

España 730 (ex casa del general D. Martín Miguel de Güemes)  
Teléfono 054 – 0387 – 4215568  
(A4400ANR) Salta, Capital • República Argentina  
[www.institutoguemesiano.gov.ar](http://www.institutoguemesiano.gov.ar)

